



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2025-1198 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basuras del primer semestre 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 48/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, se aprobó el padrón de contribuyentes correspondiente a la Tasa de Basuras del primer semestre para el ejercicio 2025 y apertura del periodo voluntario de cobro del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el Alcalde de Cillorigo de Liébana durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse los días 3 de marzo hasta el 5 de mayo de 2025, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina del Banco Santander, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Tama, 11 de febrero de 2025.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2025/1198

CVE-2025-1198